Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletin Oficial del Estado» del 21) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoria a favor de don Amable Liñán Martínez;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que como se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para

virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos don Amable Liñán Martínez.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión tablecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se nombran a don César Gómez Campo y a don Eduardo Prieto Heraud Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras del Grupo XX, «Organográfica y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y

las Tecnicas superiores de Ingelheros Agronomos de Madrid y Valencia;
Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo XX «Organográfica y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 11 de noviembre de 1964 ("Boletín Oficial del Estado» del 26):

admisión de aspirantes por Orden de 11 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26);
Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta, por unanimidad, para la cátedra de Madrid, a favor de don César Gómez Campo, y por mayoría, para la de Valencia, a favor de don Eduardo Prieto Heraud; Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año:

Considerando que se han cumplido todos los trámites regla-mentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo Ingreso en el Es-

calafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad, Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo XX «Ornografía y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica», don César Gómez Campo, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, y don Eduardo Prieto Heraud, de la de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se nombra a don Luis Recaséns y Méndez Queypo de Lla-no Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la catedra del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que por Orden de 9 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático Numerario del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla; Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el

Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor

de don Luis Recasens y Méndez Queypo de Llano; Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial

visto el Regiamento de 29 de octubre de 1962 («Boleun Oncial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación algunas durante la celebración de los correspondientes ejerci-

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático Numerario del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Luis Recaséns y Méndez Queypo de Llano

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero y Orden de 25 de mayo del

mismo año.

mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de possión se formular el juraposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el jura-